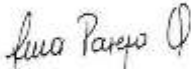


CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que este Despacho Judicial estuvo sin juez desde el 2 hasta el 5 de noviembre del presente año, por cuanto el Juez titular del Juzgado pidió traslado para el municipio de Envigado y apenas fue designado su reemplazo.

Jericó, noviembre 8 de 2021


LINA PAREJA
Secretaria

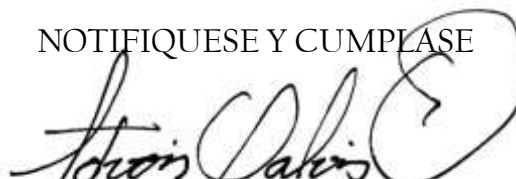


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	397 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2020 00048 00
PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE (S)	KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO
DEMANDADO (S)	El niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA como heredero determinado del extinto JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO
TEMA Y SUBTEMAS	ACLARAR COMISIÓN

En atención a la información allegada al Correo Institucional del Despacho, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal, Grupo Regional de Patología Forense, Regional Noroccidente - Medellín, donde solicitan la corrección en el Acta de Exhumación u oficio aclaratorio mediante la cual se hizo la exhumación del cadáver del fallecido, JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO, el día 8 de septiembre del presente año por el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia; razón por la cual se ordena oficiar al aludido Juzgado con el fin de que hagan las aclaraciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

JUZGADO
FAMILIA DE



PROMISCUO DE
JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.67 fijado** hoy 9 de NOVIEMBRE de 2021 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Auris Parago Ⓟ

La secretaria. -